

## ANUNCIO

### **PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO GESTOR A2, DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “SORIA ORÍGENES”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA:**

#### **CALIFICACION FINAL**

Finalizadas todas las pruebas del proceso selectivo para la selección de un Técnico Gestor del Plan de Sostenibilidad Turística en destino “Soria Orígenes” para fondos Next Generation y una vez valorado el ejercicio teórico práctico realizado el día 17 de abril y los méritos de los aspirantes que han superado dicha prueba, el día 30 de abril de 2.024, conforme a los criterios previamente acordados por unanimidad por el Tribunal calificador, los aspirantes presentados al proceso han obtenido las siguientes calificaciones totales:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>F. OPOS.</b>	<b>MÉRITOS</b>	<b>C. TOTAL</b>
LLORENTE GONZALO, Diego	***9003**	6,25	0,25	<b>6,50</b>
MARTÍNEZ MONTESA, Mercedes	***9810**	No apta	---	---
MORÓN MORÓN, María del Pilar	***9666**	No apta	---	---
SAMPEDRO GIL, María	***9127**	No apta	---	---

A la vista de los resultados obtenidos, el Tribunal calificador, propone por unanimidad al Órgano competente efectuar la contratación, en régimen laboral temporal de duración determinada y a tiempo completo, del siguiente aspirante:

#### **1º.- D. Diego Llorente Gonzalo..... 6,50 puntos**

La contratación del mismo se llevará a cabo siempre que acredite suficientemente estar en posesión de las condiciones requeridas, así como que presenten la documentación relativa a las mismas (D.N.I., N° afiliación a la Seguridad Social, N° cuenta bancaria, titulación académica e informe médico en el que se acredite que no padece ninguna enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo), la cual deberá ser aportada en la Sección de Personal del Ayuntamiento de Soria antes de las 12'00 horas del próximo martes, día 14 de mayo de 2.024, para formalizar el correspondiente contrato laboral

Frente al presente acuerdo se podrá alegar en el plazo de dos días hábiles desde su publicación, en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Tribunal responderá en el plazo de 5 días hábiles, entendiéndose por desestimadas las pretensiones del alegante en el caso de que no se proceda a responder en dicho plazo.



Si se presentan a través de un registro electrónico, se podrá hacer hasta las **23:59 horas, del lunes día 13 de mayo de 2.024**. Si se presentasen en otro lugar (por ejemplo oficinas de Correos u otro lugar que no implique la recepción inmediata), el aspirante deberá además ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento en el correo electrónico [personal@soria.es](mailto:personal@soria.es), dentro del plazo anteriormente indicado.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

*Documento firmado electrónicamente en Soria, en fecha al margen*

